

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA (II).



N.º CONTR 2023.94877

(código NUTS) ES61 - Andalucía • NO PROVINCIALIZABLE

Códigos CPV:

Lote 1: Equipamiento de oficina.

39130000	Muebles de oficina
39112000	Sillas
39131100	Estanterías de archivo
39132100	Archivadores
39121000	Escritorios y mesas
39134100	Mesas para equipo informático
39111100	Asientos giratorios
44421720	Taquillas

Lote 2: Suelo técnico

44112220-6	Falsos suelos
------------	---------------

Lote 3: Equipamiento de gimnasio.

37420000	Equipo de gimnasio
37441300	Bicicletas estáticas
37441700	Pelotas para ejercicios
37442100	Pesas
37442900	Máquinas multifuncionales

1 de 21

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan INFOCA es el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, conforme a lo establecido en la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales del año 1.993, y establece la organización y procedimientos de actuación de los medios y servicios cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía, y de aquellos que le son asignados por otras administraciones públicas, entidades u organizaciones de carácter público o privado. Se aplica a toda la Comunidad Autónoma de Andalucía y en él se integran los Planes Locales de Emergencias obligatorios para todos los municipios incluidos en Zonas de Peligro definidas en la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

La infraestructura básica del Plan INFOCA la constituyen un conjunto de instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que permiten llevar a cabo las acciones que son necesarias para la defensa frente a los incendios forestales. Dentro de esta infraestructura se destacan como elementos fundamentales los Centros Operativos Regional y Provinciales, que garantizan la dirección y coordinación de los medios adscritos al plan INFOCA, y los Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), que son las infraestructuras básicas para luchar contra los incendios forestales en cada unidad territorial. Como complemento a estas instalaciones se está promoviendo desde la Junta de Andalucía la ejecución de nuevas infraestructuras que mejoren y suplementen a las existentes, dentro de las cuales se encuentran los Subcentros para la Defensa Forestal.

La mayoría de estos centros se pusieron en funcionamiento hace más de 20 años y desde entonces no se ha renovado el mobiliario, por lo que urge una renovación del equipamiento con el que cuentan estos centros.

Para el cumplimiento de estas funciones estos centros deben estar equipados con el mobiliario necesario para la estancia del personal, durante las 24 horas, en sus funciones propias de prestación del servicio. Con éste contrato se pretende la renovación del equipamiento de estos centros para las siguientes estancias: oficinas, vestuarios, gimnasio.

Además se incluye el mobiliario de 24 horas necesario para los operadores de consola para los Centros Operativos provinciales y regional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato propuesto es la adquisición del equipamiento necesario de renovación para los centros adscritos al dispositivo INFOCA de la Junta de Andalucía, de tipo versátil, resistente, cómodo y ergonómico. Además del suministro del mobiliario especificado, debe retirarse el mobiliario existente para su sustitución.

El contrato que se propone se define como contrato de suministro de conformidad con lo dispuesto en el art.16.3-a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, obligándose el empresario a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario.

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El suministro del equipamiento se realizará de acuerdo con los siguientes lotes y con las características que a continuación se detallan en el PPT:

LOTE 1 - EQUIPAMIENTO DE OFICINA
LOTE 2 - SUELO TÉCNICO
LOTE 3- EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO

Las prescripciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas tienen el carácter de mínimo exigible, siendo las mismas obligatorias para el contratista.

El licitador realizará su propuesta atendiendo a los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Lote 1 : Equipamiento de oficina

Presupuesto base de licitación: 1.299.712,46 €

IVA: 225.569,93 €

Valor estimado del contrato: 1.074.142,53 €

Presupuesto Lote 2 : Suelo técnico

Presupuesto base de licitación: 64.372,00 €

IVA: 11.172,00 €

Valor estimado del contrato: 53.200,00 €

Presupuesto Lote 3 : Equipamiento de gimnasio

Presupuesto base de licitación: 312.271,08 €

IVA: 54.195,81 €

Valor estimado del contrato: 258.075,27 €

Presupuesto total del contrato

Importe total (IVA excluido): 1.385.417,80 €

Importe del IVA: 290.937,74 €

Importe total (IVA incluido): 1.676.355,54 €

PRESUPUESTO AGRUPADO POR LOTES	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL CON IVA
LOTE Nº1:EQUIPAMIENTO DE OFICINA	1.074.142,53 €	225.569,93 €	1.299.712,46 €
LOTE Nº2:SUELO TÉCNICO	53.200,00 €	11.172,00 €	64.372,00 €

LOTE Nº3:EQUIPAMIENTO GIMNASIO	258.075,27 €	54.195,81 €	312.271,08 €
TOTAL TODOS LOS LOTES	1.385.417,80 €	290.937,74 €	1.676.355,54 €

Valor estimado del contrato: 1.385.417,80 €

En el anexo I se describen el total de unidades por lote, y en el anexo II las unidades necesarias, su distribución y plazo de entrega por centro.

Al no contemplar posibles modificaciones en el contrato, ni primas, prórrogas, etc., el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA: 1.385.417,80 €

Método de cálculo: La determinación de los precios unitarios máximos previstos en este contrato se han calculado de conformidad con lo previsto en el artículo 101.7 de la LCSP. Así, se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado.

Para la determinación del presupuesto base se han tenido en cuenta los precios de mercado existentes de empresas especializadas en el sector obtenidos mediante consulta en páginas webs, así como consultas directas a algunas empresas; además se han tenido en cuenta presupuestos obtenidos de anteriores adquisiciones de este tipo de material realizadas por la Consejería.

De los precios unitarios presentados, se ha estimado que un 70% corresponde a los costes directos, 11% a los costes indirectos, 13% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial:

COSTES DIRECTOS (70%): Son todos los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución del contrato, como son:

- mano de obra con sus pluses y cargas y gastos sociales que interviene directamente en la ejecución de cada unidad del contrato.
- materiales: precios de mercado de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato.
- maquinaria: combustible de energía, gastos de amortización y conservación de la misma...

COSTES INDIRECTOS (11%): Entre otros: mano de obra indirecta (almaceneros...), personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente al contrato, varios (material fungible, papel, fax...), generados por seguridad e higiene en el trabajo.

GASTOS GENERALES (13%): Son Los gastos generados por la actividad de la empresa. Entre otros se ha tenido en consideración los siguientes: alquiler y amortización de inmuebles, amortización de mobiliario, ordenadores, gastos de publicidad, impuesto de actividades económicas y licencia fiscal (IAE e IRPF), gastos medioambientales, gastos financieros, tasas impuestas por la Administración.

BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)

En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

cumplimiento de los suministros contratados, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, excepción hecha del IVA.

		COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL
PRESUPUESTO AGRUPADO POR LOTES		70,00 %	11,00 %	13,00 %	6,00 %
LOTE Nº1:EQUIPAMIENTO DE OFICINA	1.074.142,53 €	751.899,77 €	118.155,68 €	139.638,53 €	64.448,55 €
LOTE Nº2:SUELO TÉCNICO	53.200,00 €	37.240,00 €	5.852,00 €	6.916,00 €	3.192,00 €
LOTE Nº3:EQUIPAMIENTO GIMNASIO	258.075,27 €	180.652,69 €	28.388,28 €	33.549,79 €	15.484,52 €
TOTAL TODOS LOS LOTES	1.385.417,80 €	969.792,46 €	152.395,96 €	180.104,31 €	83.125,07 €

- Impuesto sobre el valor añadido. Se gravará con el 21% en concepto de IVA.

Respecto a la **desagregación por género** atendiendo a datos del Instituto Nacional de Estadística correspondientes al tercer trimestre de 2018, de los 89.100 ocupados del sector del mueble en España, 76.200 corresponden a puestos de trabajo ocupados por hombres, representando el 85,52%, frente a los 12.900 puestos ocupados por mujeres (14,47%), cuya actividad se centra principalmente en trabajos administrativos, de diseño o producto acabado. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artº 100.2, se han hecho las siguientes estimaciones. El coste de personal será de 484.896,23 €, que corresponde un 35 % del coste estimado del contrato para un VEC de **1.385.417,80 €**.

En función de los datos que en él se reflejan, se establece la siguiente distribución del coste de personal por género:

Costes personal: 484.896,23 €

Mujeres 15% 72.734,43 €

Hombres 85% 412.161,80 €

Con las siguientes categorías profesionales:

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

jefe de almacén	2,00 %	9.697,92 €
jefe de sección	10,00 %	48.489,62 €
profesional de oficio 1ª	58,00 %	281.239,81 €
administrativos	20,00 %	96.979,25 €
mozo especializado	10,00 %	48.489,62 €
	100,00 %	484.896,23 €

4. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Financiación con Fondos Europeos: Si

MEDIDA A1522087M1

Porcentaje de Cofinanciación: 80 %.

Este contrato será cofinanciado en un 80% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional. Objetivo temático 5, y prioridad de inversión 5b Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, a través de la medida 5.2.2.

Año	Importe (IVA Incluido)	Código Fondo	Posición Presupuestaria	N.º Proyecto
2023	1.676.335,54 €	A1522087M1	1900170000 G/44E/61700/00	2016000225

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo total de ejecución es de 3 meses, desde el día siguiente de la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga, sin plazos parciales. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se adjunta tabla de fechas previstas de finalización de cada una de las obras.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

No se contempla la revisión de precios.

7. SUBCONTRATACIÓN

En función de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector público.

8. DIVISIÓN EN LOTES

Sí procede la división por lotes conforme al art. 99.3 de la LCSP ya que la realización independiente de las diversas prestaciones no dificultaría la correcta ejecución del mismo.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará mediante el procedimiento abierto, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, todas las empresas interesadas podrán presentar una proposición, de manera que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. De esta manera se permite a todas las empresas que cumplan los requisitos de solvencia económica y técnica, concurrir en condiciones de igualdad.

La tramitación del expediente es ordinaria.

10. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Garantía provisional: NO

No se exigirá la constitución de garantía provisional puesto que no hay circunstancias excepcionales que la requieran.

Garantía definitiva: SI.

Se deberá constituir una garantía de un 5 por 100 del presupuesto base de licitación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: no

11. REQUISITOS DE SOLVENCIA

La elección de los criterios de solvencia persigue el objetivo de asegurar la capacidad de la ejecución de los trabajos por

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la persona contratista, teniendo en cuenta la naturaleza y volumen del contrato y la dedicación de medios personales. Se presentan los criterios expuestos que son acumulativos:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA- Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo igual al 70% del valor estimado del contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA

Se presentan los criterios expuestos que son acumulativos:

1. EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL MISMO TIPO O NATURALEZA AL QUE CORRESPONDE EL OBJETO DEL CONTRATO.

Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos años (establecidos reglamentariamente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

CODIFICACIÓN CPV: 39 y 44.

2. Valor mínimo exigido en el año de mayor ejecución: Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

PRESUPUESTO	70,00 %
LOTE N°1:EQUIPAMIENTO DE OFICINA	751.899,77 €
LOTE N°2:SUELO TÉCNICO	37.240,00 €
LOTE N°3:EQUIPAMIENTO GIMNASIO	180.652,69 €

Forma de acreditación: Se presentará debidamente suscrita una relación de trabajos realizados en los últimos tres años con importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos, que serán avalados o se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

X 2. Cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular, control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial del Estado en el cual la persona licitadora esté establecida, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. Este control versará sobre la capacidad de producción de la persona licitadora y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

Se exige certificado expedido por el órgano competente respecto a la norma ISO correspondiente.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (Máximo 100 puntos)

1.1. Proposición económica (Máximo 75 puntos)

La máxima puntuación (75 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica **75 puntos**

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

1.2. Valoración de los criterios cualitativos. (Máximo 25 puntos)

1.2.1.- Garantía del producto. Máximo 15 puntos

Considerando un uso normal y un mantenimiento adecuado, se fijan DOS (2) AÑOS de garantía como mínimo, durante el cual la empresa o empresas que resulten adjudicatarias asumirán los gastos de reposición,

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reparación y conservación que sean necesarios.

Se requerirá al licitador el compromiso de aportar instrucciones de instalación y de uso, advertencia sobre cuestiones de seguridad, sobre protección contra incendios y toxicidad de materiales.

Se valorarán todas aquellas garantías ofrecidas por encima de las mínimas requeridas por ley. Según la siguiente escala de valores:

24 meses: 0 puntos (mínima legal)

36 meses: 5 puntos

48 meses: 10 puntos

60 meses: 15 puntos

1.2.2.- Servicio post-venta y asistencia técnica : Máximo 10 puntos.

Se valorará el plazo de respuesta eficaz a las diversas incidencias relacionadas con el montaje, reposición, pequeñas incidencias, tornillería, etc, durante el periodo de garantía propuesto en el apartado anterior, según la siguiente escala de valores:

- Menor o igual a 12 horas: 10 puntos.

- De 13 a 36 horas: 7,5 puntos.

- De 37 a 48 horas: 5 puntos.

- De 49 a 50 horas: 2,5 puntos.

- De 51 horas o más: 0 puntos

En este apartado "1.2. Valoración de los criterios cualitativos.", cualquier oferta intermedia entre tramos recibirá la puntuación del tramo inmediatamente inferior.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se establecen las siguientes condiciones especiales:

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- De carácter medioambiental:

Para promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables en el material en el que se embalen los productos objeto de esta contratación se establecen las siguientes condiciones especiales de carácter medioambiental, con lo que redundaría en una mejor prestación del desarrollo y ejecución del objeto del contrato:

- El embalaje utilizado debe ser reciclado y el mínimo necesario para el transporte seguro de los elementos a suministrar.
- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se exige que el empresario acredite dicha recogida y depósito mediante declaración responsable.

14. OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD FFEE

El adjudicatario es responsable del cumplimiento de las obligaciones de publicidad derivadas de los fondos europeos FEDER que financian esta actuación y que consistirán al menos en:

- Adhesivos en cada elemento de mobiliario con logotipos FEDER, Junta de Andalucía y número de inventario.
- Una placa por cada uno de los centros que se equipen.
- Se proporcionará un listado con los centros y sus correspondientes números de inventario del material suministrado.

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Propuesta de dirección facultativa:

DIRECTOR DE LOS TRABAJOS POR LA ADMON: Juan Sánchez Ruiz

Así mismo se exige el nombramiento de un delegado o representante de la entidad adjudicataria como interlocutor con la Admón que, en virtud de las instrucciones recibidas por la dirección o responsable del contrato designado por la Administración, dirija y organice la actividad del equipo de la empresa.

Sevilla, fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL CENTRO OPERATIVO REGIONAL

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 11 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 12 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I: PRESUPUESTO Y UNIDADES

LOTE N.º	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTROS				
	RELACIÓN DE ARTÍCULOS.	PRECIO UNITARIO (€)	UD TOTAL	PRECIO TOTAL/PRODUCTO	IVA 21%
1	Silla giratoria con respaldo 24/7(emisoristas).	1.380,00 €	60	82.800,00 €	17.388,00 €
1	Silla oficina puesto trabajo operativo (oficina).	286,77 €	204	58.501,08 €	12.285,23 €
1	Silla de confidente fijas de 4 patas.	78,21 €	200	15.642,00 €	3.284,82 €
1	Silla de confidente fijas de 4 patas reposabrazos.	88,64 €	214	18.968,53 €	3.983,39 €
1	Silla de pala abatible conferencias.	99,07 €	800	79.252,80 €	16.643,09 €
1	Silla 24/7 COP COR	1.380,00 €	20	27.600,00 €	5.796,00 €
1	Banco para vestuario.	156,42 €	208	32.535,36 €	6.832,43 €
1	Banco de hierro y madera exterior.	328,48 €	70	22.993,74 €	4.828,69 €
1	Mesa de oficina 140x80 cm.	218,99 €	164	35.914,03 €	7.541,95 €
1	Mesa rectangular de 160 x 80 cm.	260,70 €	240	62.568,00 €	13.139,28 €
1	Ala de mesa rectangular de 100 x 56 cm	187,70 €	160	30.032,64 €	6.306,85 €
1	Mesa grande de reunión pies de acero.	542,26 €	20	10.845,12 €	2.277,48 €
1	Mesa sala de control emergencias COP COR	8.500,00 €	10	85.000,00 €	17.850,00 €
1	Cajonera (Buck) oficina melamina.	218,99 €	200	43.797,60 €	9.197,50 €
1	Cajonera (Buck) oficina	271,13 €	84	22.774,75 €	4.782,70 €

13 de 21

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 13 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

	metálica.				
1	Cajonera de altura superior.	260,70 €	80	20.856,00 €	4.379,76 €
1	Armario archivador metálico oficina.	469,26 €	120	56.311,20 €	11.825,35 €
1	Armario de oficina de madera alto.	323,27 €	204	65.946,67 €	13.848,80 €
1	Armario bajo de oficina de madera.	323,27 €	80	25.861,44 €	5.430,90 €
1	Estantería de oficina, melamina.	255,49 €	204	52.119,14 €	10.945,02 €
1	Estantería de archivo, metálica.	93,85 €	200	18.770,40 €	3.941,78 €
1	Archivador metálico de oficina 3 cajones.	323,27 €	120	38.792,16 €	8.146,35 €
1	Archivador metálico de oficina 4 cajones.	380,62 €	120	45.674,64 €	9.591,67 €
1	Taquillas de vestuario 4 puertas.	135,56 €	520	70.493,28 €	14.803,59 €
1	Perchero de pie metálico de oficina.	78,21 €	164	12.826,44 €	2.693,55 €
1	Pizarra magnética.	286,77 €	20	5.735,40 €	1.204,43 €
1	Tablón de anuncios de corcho.	12,51 €	22	275,30 €	57,81 €
1	Papelera de oficina con asas.	26,07 €	300	7.821,00 €	1.642,41 €
1	Papelera poliestireno.	14,60 €	308	4.496,55 €	944,28 €
1	Percheros pared 8 ganchos.	88,64 €	128	11.345,66 €	2.382,59 €
1	Perchero para vestuario.	36,50 €	208	7.591,58 €	1.594,23 €
LOTE N.º	ARTÍCULOS DE GIMNASIO.	PRECIO UNITARIO (€)	UD TOTAL	PRECIO TOTAL/PRODUCTO	IVA 21%
3	Multiestación de poleas, 8 estaciones.	16.880,33 €	10	168.803,25 €	35.448,68 €
3	Bicicleta ciclo indoor-spinning.	729,96 €	34	24.818,64 €	5.211,91 €
3	Racks o Jaula multiestación.	3.649,80 €	10	36.498,00 €	7.664,58 €
3	Kit de barras y discos.	83,42 €	22	1.835,33 €	385,42 €
3	Banco musculación	187,70 €	32	6.006,53 €	1.261,37 €

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

	multiposición.				
3	Esterillas.	15,64 €	166	2.596,57 €	545,28 €
3	Equipo trx suspensión trainer.	32,33 €	48	1.551,69 €	325,85 €
3	Bandas elásticas de resistencia 15kg.	11,47 €	84	963,55 €	202,34 €
3	Bandas elásticas de resistencia 25kg.	13,56 €	84	1.138,74 €	239,13 €
3	Balón medicinal de 5 kg.	36,50 €	22	802,96 €	168,62 €
3	Heavy Bag 10 kg.	43,80 €	22	963,55 €	202,34 €
3	Juego de pesas rusas.	62,57 €	22	1.376,50 €	289,06 €
3	Comba de PVC.	4,17 €	120	500,54 €	105,11 €
3	Kit de mancuernas.	625,68 €	12	7.508,16 €	1.576,71 €
3	Pelota gigante 65 cm.	13,56 €	24	325,35 €	68,32 €
3	Escalera octogonal.	33,37 €	22	734,13 €	154,17 €
3	Cono flexible de 32 cm.	7,30 €	96	700,76 €	147,16 €
3	Cono redondo.	33,37 €	12	400,44 €	84,09 €
3	Kit de picas 120 cm.	4,17 €	96	400,44 €	84,09 €
3	Aros de rítmica.	6,26 €	24	150,16 €	31,53 €
LOTE N.º	SUELO TÉCNICO	PRECIO UNITARIO (€)	UD TOTAL	PRECIO TOTAL/PRODUCTO	IVA 21%
2	COR 266 m ²	200,00 €	1	53.200,00 €	11.172,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO BASE SIN IVA			1.385.417,80 €	
	TOTAL PRESUPUESTO BASE CON IVA (21%)			1.676.355,54 €	

Anexo II: DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES

UNIDADES POR CENTRO Y SUBCENTRO

LOTE N.º	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTROS	CEDEFO /COP COR				SUBCENTRO		
	RELACIÓN DE ARTÍCULOS.	UD	N.º CEDEFOS	UNIDADES TOTALES	U D	N.º DE SUBCENTROS	UNIDADES	
1	Silla giratoria con respaldo (emisoristas).	3	20	60			0	
1	Silla oficina puesto trabajo operativo (oficina).	10	20	200	2	2	4	
1	Silla de confidente fijas de 4 patas.	10	20	200			0	
1	Silla de confidente fijas de 4 patas reposabrazos.	10	20	200	7	2	14	
1	Silla de pala abatible conferencias.	40	20	800			0	
1	Silla 24/7 COP COR	2	10	20			0	
1	Banco para vestuario.	10	20	200	4	2	8	
1	Banco de hierro y madera exterior.	3	20	60	1	10	10	
1	Mesa de oficina 140x80 cm.	8	20	160	2	2	4	
1	Mesa rectangular de 160 x 80 cm.	12	20	240			0	
1	Ala de mesa rectangular de 100 x 56 cm	8	20	160			0	
1	Mesa grande de reunión pies de acero.	1	20	20			0	
1	Mesa sala de control emergencias COP COR	1	10	10				
1	Cajonera (Buck) oficina	10	20	200			0	

16 de 21

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 16 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

	melamina.						
1	Cajonera (Buck) oficina metálica.	4	20	80	2	2	4
1	Cajonera de altura superior.	4	20	80			0
1	Armario archivador metálico oficina.	6	20	120			0
1	Armario de oficina de madera alto.	10	20	200	2	2	4
1	Armario bajo de oficina de madera.	4	20	80			0
1	Estantería de oficina, melamina.	10	20	200	2	2	4
1	Estantería de archivo, metálica.	10	20	200			0
1	Archivador metálico de oficina 3 cajones.	6	20	120			0
1	Archivador metálico de oficina 4 cajones.	6	20	120			0
1	Taquillas de vestuario 4 puertas.	25	20	500	10	2	20
1	Perchero de pie metálico de oficina.	8	20	160	2	2	4
1	Pizarra magnética.	1	20	20			0
1	Tablón de anuncios de corcho.	1	20	20	1	2	2
1	Papelera de oficina con asas.	15	20	300			0
1	Papelera poliestireno.	15	20	300	4	2	8
1	Percheros pared 8 ganchos.	6	20	120	4	2	8
1	Perchero para vestuario.	10	20	200	4	2	8
LOTE N.º		CEDEFO			SUBCENTRO		
	ARTÍCULOS DE GIMNASIO.						

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

3	Multiestación de poleas, 8 estaciones.	1	10	10			0
3	Bicicleta ciclo indoor-spinning.	3	10	30	2	2	4
3	Racks o Jaula multiestación.	1	10	10			0
3	Kit de barras y discos.	2	10	20	1	2	2
3	Banco musculación multiposición.	3	10	30	1	2	2
3	Esterillas.	15	10	150	8	2	16
3	Equipo trx suspensión trainer.	4	10	40	4	2	8
3	Bandas elásticas de resistencia 15kg.	7	10	70	7	2	14
3	Bandas elásticas de resistencia 25kg.	7	10	70	7	2	14
3	Balón medicinal de 5 kg.	2	10	20	1	2	2
3	Heavy Bag 10 kg.	2	10	20	1	2	2
3	Juego de pesas rusas.	2	10	20	1	2	2
3	Comba de PVC.	10	10	100	10	2	20
3	Kit de mancuernas.	1	10	10	1	2	2
3	Pelota gigante 65 cm.	2	10	20	2	2	4
3	Escalera octogonal.	2	10	20	1	2	2
3	Cono flexible de 32 cm.	8	10	80	8	2	16
3	Cono redondo.	1	10	10	1	2	2
3	Kit de picas 120 cm.	8	10	80	8	2	16
3	Aros de rítmica.	2	10	20	2	2	4
LOTE N.º		CEDEFO			SUBCENTRO		
	SUELO TÉCNICO	m2					
2	COR 266 m^2	266	1	266			

CENTROS PARA LA DISTRIBUCIÓN

La distribución se hará en 20 CEDEFOS, 8 COP y 1 COR (COP y COR sólo para mobiliario 24/7) y 2 Subcentros de Defensa Forestal.

CENTROS OPERATIVOS REGIONAL Y PROVINCIALES			
Provincia	Denominación	Dirección	Teléfono/fax
Almería	Centro Operativo Provincial (COP)	C/ Hermanos Machado, 4 p. Edif. de usos múltiples 04071 Almería	950 23 74 34 – 950 23 75 78 FAX 950 27 68 51
Cádiz	Centro operativo provincial (COP)	Plaza de Asdrúbal s/n, 3º p. Edif. Junta de Andalucía 11071 Cádiz	956 00 87 67 – 956 00 87 68 FAX 956 00 87 70
Córdoba	Centro Operativo Provincial (COP)	Carretera de Obejo km. 9 Los Villares. 14071 Córdoba	957 55 95 12 – 957 55 95 11 FAX 957 55 95 13
Granada	Centro Operativo Provincial (COP)	Camino del Purchil s/n Instalaciones IFAPA 18004 Granada	958 89 78 60 – 958 89 78 72 FAX 958 89 78 90
Huelva	Centro Operativo Provincial (COP)	C/ Los Emires, 2-A 21002 Huelva	600 145 686 600 161 559 FAX 959 01 15 03
Jaén	Centro Operativo Provincial (COP)	Casa Forestal de Caño Quebrado, Ctra. del Parador Nacional de Santa. Catalina. Jaén	953 31 30 75 FAX 953 23 19 81
Málaga	Centro Operativo Provincial (COP)	C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3ª planta 29071 Málaga	951 04 01 34 – 951 04 01 54 FAX 951 04 01 61
Sevilla	Centro Operativo Provincial (COP)	Edificio Administrativo Los Bermejales Avda. de Grecia . 41071 Sevilla	600163664-600163674 FAX 955 00 44 12
Sevilla SSCC	Centro Operativo Regional (COR)	C/ Charles Darwin s/n. Ed Kuwait. La Cartuja 41092 Sevilla.	955 00 35 85 - 955 00 35 86 FAX 955 00 37 81

CENTROS DE DEFENSA FORESTAL (CEDEFO)			
Provincia	Denominación	Dirección	Teléfono/fax
Almería	Serón	Avda. de Lepanto. Ctra. del Cementerio s/n 04890 – Serón	950 42 99 27 – 650 42 99 25 Fax 950 42 65 26
	Alhama de Almería	Paraje de Huerchar. 04400 - Alhama de Almería	950 15 65 15 - 950 15 65 14 Fax 950 15 65 16

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

	Vélez Blanco	Ctra. de Topares s/n Vélez Blanco	950 41 56 25 Fax 950 41 56 25
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Ctra. Benalup (a-2228), k. 1 11180 - Alcalá de los Gazules	956 12 85 89 / 85 Fax 956 12 85 90
	Algodonales	Paraje del Dornajo s/n 11680 - Algodonales	956 12 88 58 - 956 12 88 57 Fax 956 12 88 59
Córdoba	Adamúz	Ctra. A-421 Km. 33 14430 - Adamuz	697 95 62 85 fax 957 72 25 96
	Villaviciosa de Córdoba	Ctra. Villaviciosa a-307,5 Km. 17 14300 Villaviciosa de Córdoba	957 73 45 57 Fax 957 73 45 60
	Carcabuey	Ctra. A-339 Estepa-Guadix km 17,5	671 59 02 55
Granada	Puerto Lobo	Ctra. Puerto Lobo-Viznar km 2 18179 - Viznar	671 599 220 671 599 219
	Sierra Nevada	Ctra Tablones-Órgiva km 21,5 18418 - Los Tablones	958 77 92 01 / 02
	La Resinera	Finca la Resinera Ctra. Fornes - Arenas del Rey, s/n 18126 - Arenas del Rey	697 953 031 671 596 487
	Hernán Valle	Cortijo Conejo. Hernán-Valle. Guadix. Granada.	
Huelva	Galaroza	Ctra. Galaroza -Valdelarco, km 0.2 21291 - Galaroza	671 56 22 87 - 671 56 22 89 Fax 671 56 41 70
	Valverde del Camino	Ctra. Calañas s/n 21600- Valverde del Camino	959 55 28 61 Fax 959 55 99 30
	Cabezudos	Ctra. (Hu 4200) Almonte a Cabezudos Km 14 Almonte	671 59 44 17 - 959 52 60 51 Fax 959 52 70 53
Jaén	Santa Elena	Ctra. De Miranda del Rey, s/n 23213 - Santa Elena	953 66 42 05 Fax 953 66 42 06
	Huelma	Ctra. Cambil Huelma. Paraje la Fuensanta 23560 - Huelma	953 .39. 07.85 Fax 953 .39 .08 .38
	Navalcaballo	Finca Navalcaballo 23370 - Orcera	677 90 50 40 Fax 677 90 50 41
	El Vadillo	Poblado de Vadillo-Castril. 3470 - Cazorla	953 71 16 50 - 953 71 16 49 Fax 953 72 71 63
Málaga	Ronda	Ctra. Algodonales-Ronda, km 4.5 29400 - Ronda	952 16 96 28/ 952 16 96 29 Fax 951 26 88 25
	Colmenar	Camino de Regles s/n 29170 - Colmenar	952 71 29 84/952 71 29 86 Fax 952 73 04 42
	Istán	Ctra. A-7176 Marbella - Istán. Istán. Málaga.	
Sevilla	El Pedroso	Ctra. Constantina-El Pedroso, km 9 41360 - El Pedroso	954 88 96 62- 955 88 95 99 Fax 954 88 96 48
	Madroñalejo	Finca Madroñalejo Ctra. Aznalcollar - El Álamo, km 8 41820 - Aznalcóllar	955 73 99 97 - 955 73 99 98 Fax 955 73 99 99

20 de 21

JUAN SANCHEZ RUIZ		15/05/2023 08:56:46	PÁGINA: 20 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw1r7PNbP6ycnn5GiUe9CcA6Q71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

SUBCENTROS DE DEFENSA FORESTAL		
Provincia	Denominación	Dirección
Jaén	Las Ericas	Carretera A-319, Santo Tomé(Jaén)
Almería	Abla	Abla (Almería)